FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

ACUERDO CONSEJO DE FACULTAD 02
12 de febrero de 2013

Por medio del cual se deroga el Acuerdo de Consejo de Facultad 176 del 12 de junio de 2012 y se aprueba la versión 6 del plan de estudios del Programa de Maestría en Epidemiología.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones contenidas en literal a del Articulo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando:

1. Que el programa de Maestría en Epidemiología es ofrecido por la Facultad Nacional de Salud Pública y posee registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución 2384 del 30 de abril de 2009, figurando con el código SNIES 504.

2. Que el Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología presento a consideración las modificaciones al plan de estudios del programa, las cuales se derivan del proceso de autoevaluación y revisión curricular de los programas de Maestría de la Facultad.

3. Que el comité de Currículo revisó la solicitud y dio aval para enviarlo al Consejo de Facultad.

4. Que el Consejo de Facultad estudió la solicitud y consideró necesario autorizar la modificación del plan de estudios.

Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar el siguiente plan de estudios para el programa de Maestría en Epidemiologia - Medellín en su versión 6. El presente plan de estudios tiene vigencia para los estudiantes que ingresan a partir del semestre 2013-1 que corresponde a la cohorte 13 del programa.

PRIMER SEMESTRE

Código	Nombre del Curso	Tipo	Créditos	Horas				PRE
				HP	HNP	Total	HS	
FSP-101	Salud pública I	T	4	48	144	192	3	No
EPI-107	Investigación I	T	4	48	144	192	3	No

EPI-109	Estadística descriptiva e inferencial	T	5	60	180	240	4	No
EPI-106	Epidemiologia I	T	4	48	144	192	4	No
EPI-108	Seminario de investigación I	TP	3	36	108	144	2	No
Subtotal			**20**	**240**	**720**	**960**	**16**	

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Nombre del Curso	Tipo	Créditos	Horas				PRE
				HP	HNP	Total	HS	
EPI-206	Investigación II	T	2	24	72	96	2	EPI-107
FSP-201	Salud pública II	T	3	36	108	144	2	FSP-101
EPI-203	Demografía	T	2	24	72	96	2	No
EPI-207	Epidemiologia II	T	4	48	144	192	3	EPI-106
EPI-208	Estadística multivariada	T	4	48	144	192	3	EPI-103
EPI-209	Seminario de investigación II	TP	4	48	144	192	3	No
Subtotal			**19**	**228**	**684**	**912**	**15**	

TERCER SEMESTRE

Código	Nombre del Curso	Tipo	Créditos	Horas				PRE
				HP	HNP	Total	HS	
FSP-302	Investigación III	T	3	36	108	144	2	EPI-206
FSP-301	Seminario salud pública I	T	1	12	36	48	1	No
EPI-303	Vigilancia epidemiológica	T	3	36	108	144	2	No
EPI-306	Seminario de investigación III	TP	3	36	108	144	2	EPI-209
EPI-307	Electivo I	T	3	36	108	144	2	No
Subtotal			**13**	**156**	**468**	**624**	**9**	

CUARTO SEMESTRE

Código	Nombre del Curso	Tipo	Créditos	Horas				PRE
				HP	HNP	Total	HS	
FSP-402	Investigación IV	T	3	36	108	144	2	FSP-302
FSP-401	Seminario salud pública II	T	1	12	36	48	1	FSP-301
EPI-406	Seminario de investigación IV	TP	3	36	108	144	2	EPI-306
EPI-407	Electivo II	T	3	36	108	144	2	No
EPI-999	Trabajo de grado	TP	0					FSP-302
Subtotal			**10**	**120**	**360**	**480**	**7**	
Total			**62**	**744**	**2232**	**2976**		

HP: Horas presenciales
T: Teórico
HNP: Horas no presenciales
TP: Teórico-Practicas
HS: Horas semanales

Los cambios del programa son los siguientes:

Semestre I:

- **EPI-101 Salud pública:** Se incrementa la intensidad horaria en 1 crédito (4 créditos y 48 horas presenciales). **Cambia la denominación por Salud pública I el nuevo código es FSP-101.** Hace parte del eje común propuesto para las Maestrías de la Facultad.
- **EPI-102 Epidemiología I**: Se incrementa la intensidad horaria en 1 crédito (4 créditos y 48 horas presenciales). Ampliación sustentada en la necesidad de contar con mayor tiempo para la profundización temática y metodológica en la formación epidemiológica. (Evaluación cohorte XII). **Cambia el código por EPI-106 y permanece la denominación.**
- **EPI-103 Estadística descriptiva e Inferencial:** Conserva la intensidad horaria, código y la denominación.
- **EPI-104 Seminario de trabajo de grado I:** Conserva la intensidad horaria. Cambia el código y la denominación por **EPI-108 Seminario de investigación I.** Esta asignatura corresponde con el componente de desarrollo investigativo, en el marco del proceso tutorial adelantado por las líneas de investigación que soportan el programa.
- **EPI-105 Electivo I:** Se suprime con la finalidad de concentrar la formación en las áreas fundamentales en el primer año del programa. Así, el componente flexible (cursos de profundización), queda dispuesto para el segundo año de formación.
- **EPI-107 Investigación I:** Curso nuevo. Tendrá contenidos que compartirá con las demás maestrías para la formación investigativa en las Maestrías de la Facultad. (4 créditos y 48 horas presenciales).

Semestre II:

- **EPI-201 Métodos investigación ciencias sociales:** Se cambia para integrarse al eje común de formación en investigación de las Maestrías. Cambia la denominación por **EPI-206 Investigación II (métodos cualitativos).** (2 créditos y 24 horas presenciales). Tendrá contenidos que compartirá con las demás maestrías para la formación investigativa. De esta asignatura del eje común, se eligen los créditos concernientes a investigación cualitativa, dado que los demás contenidos hacen parte del campo de formación específica de la Maestría.
- **EPI-202 Epidemiología II**: Se incrementa la intensidad horaria en 1 crédito (4 créditos totales y 48 horas presenciales). Ampliación sustentada en la necesidad de contar con mayor tiempo para la profundización temática y metodológica en la formación epidemiológica. (Evaluación cohorte XII). **Cambia el código por EPI-207 y permanece la denominación.**
- **EPI-646 Estadística multivariada:** Permanece la intensidad horaria y la denominación. (4 créditos y 48 horas presenciales). **Cambia el código por EPI-208.**
- **EPI-204 Seminario de trabajo de grado II:** Conserva la intensidad horaria. Cambia el código y la denominación por **EPI-209 Seminario de investigación**

II. Esta asignatura corresponde con el componente de desarrollo investigativo, en el marco del proceso tutorial adelantado por las líneas de investigación que soportan el programa.

- **EPI-205 Electivo II:** Se suprime con la finalidad de concentrar la formación en las áreas fundamentales en el primer año del programa. Así, el componente flexible (cursos de profundización), queda dispuesto para el segundo año de formación.
- **FSP-201 Salud pública II:** Curso nuevo. Hace parte del eje común propuesto para la formación en las Maestrías de la Facultad. (3 créditos y 36 horas presenciales).
- **EPI-203 Demografía:** Curso nuevo. Se integra a la formación epidemiológica, considerando el modelo de formación secuencial y los acuerdos sobre contenidos esenciales, definidos en consulta al Grupo de Desarrollo en Epidemiología.

Semestre III:

- **EPI-637 Vigilancia epidemiológica:** Permanece la intensidad horaria y la denominación. **Cambia el código por EPI-303.**
- **EPI-304 Seminario de trabajo de grado III:** Permanece el código. **Cambia la denominación por EPI-306 Seminario de investigación III.** Se reduce la intensidad horaria. Esta asignatura corresponde con el componente de desarrollo investigativo, en el marco del proceso tutorial adelantado por las líneas de investigación que soportan el programa. (3 créditos y 36 horas presenciales).
- **EPI-305 Electivo III: Cambia por EPI-307 Electivo I.** Incorporación del componente flexible con oferta de cursos de profundización temática, considerando banco de electivos del Grupo de Epidemiología, los cursos ofertados por otros programas de la Facultad, la Universidad. Adicionalmente, cursos ofrecidos por otras Universidades con las que se tiene convenio para movilidad estudiantil.
- **FSP-302 Investigación III:** Se integra como parte del eje común para la formación en investigación de las Maestrías. (3 créditos y 36 horas presenciales).
- **FSP-301 Seminario salud pública I:** Curso nuevo. Hace parte del eje común propuesto para la formación en las Maestrías de la Facultad. (1 crédito y 12 horas presenciales).

Semestre IV:

- **EPI-404 Seminario de trabajo de grado III: Cambia el código y la denominación por EPI-406 Seminario de investigación IV.** Se reduce la intensidad horaria. Esta asignatura corresponde con el componente de desarrollo investigativo, en el marco del proceso tutorial adelantado por las líneas de investigación que soportan el programa. (3 créditos totales y 36 horas presenciales).
- **EPI-405 Electivo IV: Cambia por EPI-407 Electivo II.** Incorporación del componente flexible con oferta de cursos de profundización temática, considerando banco de electivos del grupo de epidemiología, los cursos ofertados por otros programas de la Facultad, la Universidad. Adicionalmente, cursos ofrecidos por otras Universidades con las que se tiene convenio para movilidad estudiantil.

- **FSP-402 Investigación IV:** Se incorpora como parte del eje común para la formación en investigación de las Maestrías. (3 créditos y 36 horas presenciales).
- **FSP-401 Seminario salud pública II:** Curso nuevo. Hace parte del eje común propuesto para la formación en las maestrías de la Facultad. (1 crédito y 12 horas presenciales).
- **EPI-999 Trabajo de grado:** Se suprime e incorpora como parte de los Seminarios de investigación (Producto: Informe final investigación para nombramiento de jurados).

Parágrafo 1: Los contenidos de los cursos electivos serán discutidos y aprobados por el comité de programa para cada una de las cohortes y sedes del programa, teniendo en cuenta: a. la oferta de cursos existente en el momento; b. las posibilidades financieras del programa; c. las necesidades y preferencias específicas de los estudiantes.

Parágrafo 2: Para los cursos electivos, los estudiantes podrán matricular cursos de otros programas de maestría o doctorado que ofrezca la Universidad de Antioquia u otra Universidad que tenga convenio vigente con la Universidad de Antioquia. En este caso, el trámite para el reconocimiento de estos cursos se regirá por lo dispuesto en la normatividad de la Universidad de Antioquia. La solicitud de estos cursos será hecha por el estudiante y deberá ser aprobada por el comité de programa.

La financiación de estos cursos dependerá: a. de los términos que se encuentren en el respectivo convenio; b. de lo contemplado en el programa de movilidad en la formación de posgrados, Resolución Rectoral 25091 de 2007 o la normatividad que la modifique; c. o, en su defecto, será asumida por el estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El código 7014 corresponde a las letras EPI y el código 7002 corresponde a las letras FSP- Cursos comunes para los programas de Maestría.
Todos los cursos serán calificados como cuantitativos a excepción de EPI-999 Trabajo de Grado que tendrá calificación cualitativa.

ARTÍCULO TERCERO:

La duración del plan de estudio será de cuatro semestres académicos. La duración de los semestres será de 20 semanas comprendiendo 16 semanas de clase y 4 semanas adicionales para evaluaciones y trámites administrativos.

ARTÍCULO CUARTO:

Modalidad: las asignaturas del programa tendrán una organización modular y estos a su vez se organizarán en unidades temáticas. Cada módulo tiene una duración diferente en semanas

ARTÍCULO QUINTO:

Las asignaturas se ofrecen en la modalidad presencial.

ARTÍCULO SEXTO:

El presente plan de estudios tiene vigencia para los estudiantes que ingresen a partir del semestre 2013-1 que corresponde a la cohorte 13 del programa de Maestría en Epidemiología – Medellín.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 1 del Acuerdo del Consejo de Facultad número 044 del 22 de julio de 1998, el asesor del trabajo de investigación será nombrado durante el primer semestre académico.

ARTÍCULO OCTAVO:

Los grupos y las respectivas líneas de investigación, comprometidos con el desarrollo investigativo de los estudiantes de la maestría, programarán dentro de las jornadas de presencialidad, de común acuerdo con la coordinación del programa, una reunión semanal con los estudiantes de la maestría vinculados a cada grupo o línea.

ARTÍCULO NOVENO:

A quien aprueba los requerimientos de este plan de Estudios se le otorgará el título de Magister en Epidemiología.

ARTÍCULO DECIMO:

El total de créditos del programa son 62.

12 de febrero de 2013.

MARIA PATRICIA ARBELAEZ
Presidente

ALVARO OLAYA PELAÉZ
Secretario